

**Formato EIA-FA-003**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**PROYECTO: GOSHEN VILLAGE**

**PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.**

**Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-080-2020**

**FECHA DE ENTRADA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): AXEL CABALLERO/HARMODIO CERRUD**

**REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): THARSIS GONZALEZ**

	<b>TEMA</b>	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		PAGINAS 10-11 DEL EsIA
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		B/ 1, 583,000.00
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		

6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>			
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.				NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.				NO APLICA

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	14 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	17 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	GOSHEN VILLAGE
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	AXEL CABALLERO – IRC-019-09 HARMODIO CERRUD – IRC-054-07
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE LA ESTRELLA, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en adecuar la finca con Folio Real No. 4860, con una superficie de 9 hectáreas con 9,589.73 m<sup>2</sup>, ubicada en Los Ángeles, corregimiento de La Estrella, distrito de Bugaba, propiedad de la empresa promotora, para la construcción de una barriada, tipo Residencial Bono Solidario. Se delimitaran cincuenta y tres (143) lotes con un área promedio de 450 m<sup>2</sup>, 5 zonas de área de uso público, lote comercial, lote de iglesia, lote de Junta Comunal y lote de Escuela.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

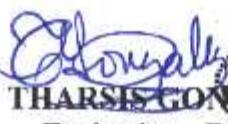
Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

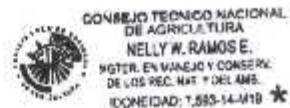
Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes,

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “GOSHEN VILLAGE”, promovido por INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.

  
**THARSIS GONZALEZ**  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MSTER. EN MEDIO CONSERV.  
DE REC. NAT Y DEL AMBIENT  
IDONEIDAD: T-583-14-M18 \*

Evaluadora, Fase de  
Admisión



  
**MGTER. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

  
**MINAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL

  
**LCDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO- DRCH-ADM- 078-2020**

**DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE  
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Qué, **INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.**, por medio de su Representante Legal el señor **OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ**, portador de la cédula de identidad personal N° 4-168-871, propone realizar el proyecto denominado **“GOSHEN VILLAGE”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de diciembre de 2020, el señor **OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“GOSHEN VILLAGE”**, ubicado en el corregimiento de La Estrella, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de **AXEL CABALLERO y HARMODIO CERRUD**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-019-09 e IRC-054-07**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de diciembre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“GOSHEN VILLAGE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**GOSHEN VILLAGE**”, promovido por **INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR,** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días, del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,

MiAMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
ÁREA DE EVALUACIÓN  
IMPACTO AMBIENTAL

  
**LCDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MiAMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 1:13 p.m. del día 12 DE ENERO DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto GOSHEN VILLAGE, categoría I, cuyo promotor es INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A., corregimiento de LA ESTRELLA, distrito de BUGABA, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 1:43 p.m..

Nombre	Cargo	Firma
Axel Caballero	Consultor	<u>Axel Caballero</u>
Tharsis González	Evaluación	<u>Tharsis González</u>
Nelly Román	Evaluación	<u>Nelly Román</u>

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 006-01-2021  
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:  
“GOSHEN VILLAGE”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	GOSHEN VILLAGE
Promotor:	INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.
Ubicación del proyecto:	<b>CORREGIMIENTO:</b> LA ESTRELLA <b>DISTRITO:</b> BUGABA <b>PROVINCIA:</b> CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	12 DE ENERO DE 2021
Fecha del informe:	20 DE ENERO DE 2021
Participantes en la Inspección:	<b>Por parte de la Dirección Regional:</b> Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Leda. Tharsis González – Evaluadora - Leda. Nelly Ramos – Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental <b>Por parte de la firma consultora:</b> - Ing. Axel Caballero - Consultor

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
  - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “GOSHEN VILLAGE”
  - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en adecuar la Finca distinguida con el Folio Real No. 4860 con una superficie de 9 hectáreas con 9,589.73 m<sup>2</sup>, ubicada en Los Angeles, corregimiento de La Estrella, distrito de Bugaba, propiedad de la empresa promotora, para la construcción de una barriada, tipo residencial Bono Solidario. Se delimitaran ciento cuarenta y tres (143) lotes con un área promedio de 450 m<sup>2</sup>. 5 zonas de área de uso público, lote comercial, lote de iglesia, lote de Junta Comunal y lote de escuela. Se contara con calles internas de doble sello asfaltico, aceras y cunetas de concreto, alumbrado público y red de agua potable de un pozo perforado en el proyecto. Las aguas servidas se trataran de forma individual por lote mediante sistema de fosa séptica conectado a pozo de infiltración.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con la empresa promotora; para la realización de la inspección, al área donde se lleva a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día martes 12 de enero de 2021. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Se inició el recorrido, en la parte frontal de la finca verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del sitio propuesto para desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de La Estrella, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

#### IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos de los polígonos y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación se describen los aspectos observados en campo:

**Observación 1:** El proyecto se encuentra localizado, en el corregimiento de La Estrella, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

**Observación 2:** En campo, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, al momento de la inspección se observó que en dicho terreno aún no se ha dado inicios con trabajos de remoción de cobertura vegetal ni nivelación y conformación de calles,

**Observación 3:** Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno es plana en la mayor parte del terreno, con leves inclinaciones en algunos puntos del terreno,

**Observación 4:** En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que predominan cercas vivas en los márgenes del polígono a impactar por el desarrollo del proyecto, gramíneas en su mayor parte de todo el terreno,

**Observación 5:** Colindante con el proyecto se pudo observar algunas infraestructuras dispersas (residencias),

A continuación se muestran las coordenadas tomadas el día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A. Acceso al futuro proyecto Goshen Village	319337.23	937951.01
B.	319344.83	937821.80
C. Posible drenaje (1)	319311.39	937828.03
D. Posible drenaje (2)	319215.28	937806.42
E.	319121.68	937780.50
F.	319043.56	937794.76

#### V. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, aún no ha dado inicio con los trabajos de construcción y conformación del terreno,

- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: "**GOSHEN VILLAGE**".
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de La Estrella, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

## VI. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.



**THARSIS GONZALEZ**

Evaluadora



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MOTER EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.  
IDONEIDAD: 7.462-13-MIS \*



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MOTER EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.  
IDONEIDAD: 7.583-14-MIS \*

**LCDA. NELLY RAMOS**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

 **MINAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL



**LCDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional,  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

## VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Fig. No. 1:** Georreferenciación del área inspeccionada para el desarrollo del proyecto, el día 12 de enero de 2021; los puntos blancos corresponden a las coordenadas tomadas en la inspección

**Fuente:** Google Earth



**Fig. No. 2:** Fotografías tomadas el dia de la inspección realizada (12 de enero de 2021), de la vegetación observada en el área donde se llevará a cabo el proyecto Goshen Village.

**Fuente:** SEIA



## INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.

San Miguel del Yuco, Vía La Concepción - Volcán

Teléfono 770-5955 / Celular 6308-8780

Correo electrónico inmeinsanmiguel@gmail.com

R.U.C. 155622175-2-2016 D.V. 82

La Concepción, 11 de Febrero del 2020

IEISM-2021/016

Señores  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
Ciudad De David  
E. S. D.



Respetados Señores:

Por medio de la presente, Yo, OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ, portador de la cédula de identidad personal No. 4-168-871 me notifico por escrito de **LA RESOLUCIÓN DRCH-AC-158-01-2021** y a la vez autorizo a la Licenciada Nubia Quintero, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-287-597 a retirar la citada resolución.

Agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,

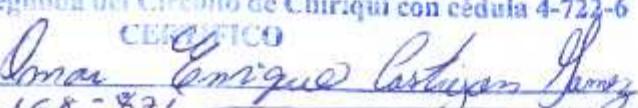
  
**OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ**  
Presidente y Representante Legal  
**CASTREJON PINTO, S.A.**



**Yo, Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez**

Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) ostentado(s) do:   
con cédula 4-168-871

que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe  
junto con los testigos que suscriben.

David

Testigo

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda

Testigo

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento

